

te nombre otro en su lugar
 Cuenta de Agu- Noie cuenta por relacion jurada de d. Nicolas de Alfaro
 del año del 86. Administrador del equivalente de Aguadientes q. se cobra
 en esta Ciudad, de los caudales q. han entrado en su
 poder desde principio de Enero del año pasado de cinquenta
 y seis, hasta fin de Diciembre de el. Importante el car-
 go segun las partidas de q. se componen. Cuarenta y
 nueve mil, quatrocientos, treinta y quatro reales, diez
 y ocho marcos. y ON y la data con diez mil, ochocientos
 sesenta y cinco reales, veinte y tres marcos,
 q. tiene puesto en la Depositaria de Pedro de esta
 dha Ciudad como sobrantes de otro diez, importa igual
 cantidad, por lo q. no resulta alcance alguno contra
 dho Administrador. La Ciudad haviendolo oydo, dexa
 de se pase a la Junta q. entienda en esta providencia, y a
 conlo q. determinare en su vista, se remita ala Contad.
 y con su informe se traiga precediendo la citacion gen.
 e esta resuelto

Id. de la Impia y moneda de Val.

Noie cuenta por relacion jurada de Joseph Martinez Portero de Vara de este Ayuntamiento, a cuyo cargo corre la cobranza de los alcortes y contribuyentes al Valle de la Llerena, p. la Impia y moneda; de los gastos que por esta razon se han causado en la q. se executo en dho edificio en el año pasado de cinquenta y seis con intencion de d. Ramon Mesques Rex. Comisario; Importante el cargo, segun las partidas de q. se componen, Dos mil, quinientos, quarenta y seis reales, treinta y tres marcos vellon; La data dos mil setecientos setenta y tres, de suerte q. conforidad ambas partidas resultan de alcance a favor del referido. Doscientos veinte y quatro reales y un marcos vellon. La Ciudad haviendolo oydo, acordó se pase a la Contaduria, con todos los recaudos q. peticion dha cuenta, para q. la reconozca, y no bado niendo ena en los firmados y partidas, se aprueben, y de dho alcance se despache libramiento contra los efectos de proprio y la depositaria Adm. a favor de dho Joseph Martinez en la forma regular. Interada la Ciudad de q. en las hipotecas que